**BORRADOR CUMPLIMIENTO FASE 1**

**PARA:** Abogado Hugo Arias Salgado

**INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO**

**ASUNTO:** Cumplimiento de la Fase 1 del Proceso dentro del Cronograma de la Rendición de Cuentas 2021 de la Intendencia Regional de Quito

En atención a lo que establece la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo de 2021, con la que se expide el Reglamento de Rendición de Cuentas, en lo que tiene referencia puntualmente a la Fase 1 del PROCESO Y CRONOGRAMA DE RENDICION DE CUENTAS, debo indicar lo siguiente:

**Fase 1:** Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas:

**Descripción de la Fase:** En esta fase, la institución, tanto la UDAF como sus EOD deberán:

1. Consolidar la información cuantitativa y cualitativa de la gestión anual y evaluar los resultados alcanzados en el período fiscal concluido.
2. De forma simultánea, habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso abierto y público, para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas.
3. A partir del resultado de la evaluación de la gestión, la institución/autoridad deberá llenar el formulario de rendición de cuentas con sus respectivos medios de verificación y redactar el Informe de Rendición de Cuentas Preliminar, de acuerdo a los contenidos obligatorios, y respondiendo a los temas sobre los cuales la ciudadanía solicitó que rinda cuentas, este informe deberá ser aprobado por la máxima autoridad del nivel territorial correspondiente.

**Tiempo de Ejecución**: mes de febrero

1. Con información proporcionada por las diferentes áreas de la EOD Intendencia Regional de Quito, se ingresan los datos en el formulario excel, mismo que fue descargado de la página oficial del Consejo, de conformidad con sus requerimientos.
2. El día 02 de marzo se remite mediante correo electrónico, tanto a la Autoridad competente como a la persona designada, el archivo en excel con el Formulario Preliminar de Rendición de Cuentas 2021, para la elaboración del Informe respectivo.
3. El 14 de marzo el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas de la Intendencia Regional de Quito es remitido al señor Intendente de Compañías, Máxima Autoridad encargada de revisar y aprobar el mismo.
4. Con fecha 15 de marzo, el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas es aprobado por la Máxima Autoridad de la EOD Intendencia Regional de Quito.
5. El día 16 de marzo se remite a través de correo electrónico el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas al señor Intendente, así como también el Formulario en Excel con sus respectivos Medios de Verificación; con la finalidad de solicitar a Planta Central se suban los archivos correspondientes a la página web institucional para conocimiento de la ciudadanía con un período adecuado antes de la deliberación pública.

Con estos antecedentes, considero que se ha cumplido con fase 1, por lo que si usted está de acuerdo, el resumen de este documento se registrará en el sistema de rendición de cuentas del CPCCS.

Atentamente,

Karen Padilla Nájera

**ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO 1**